UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°133 -2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018

VISTOS: Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, Informe N° 186-2018-UNDC/CO/P/VPAC/URAE/RCIQ fecha 25.05.18, Oficio N° 033-2018-UNDC/DCP-TH/CC fecha 07.06.18, Informe Legal N° 149-2018-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 12.06.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 70-2017-UNDC de fecha 21.04.17, se resolvió aprobar en vías de regularización el Reglamento de homologación y convalidación de asignaturas de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que tiene por finalidad normar el proceso de homologación y convalidación de las asignaturas de las carreras profesionales y de estudios generales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Informe N° 186-2018-UNDC/CO/P/VPAC/URAE/RCIQ fecha 25.05.18, el encargado de la Unidad de Registro Académico y Estadística, solicita se inicie el proceso de actualización curricular del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2016.

Que, mediante Oficio N° 033-2018-UNDC/DCP-TH/CC fecha 07.06.18, el Director de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, informa que elaboró el Procesamiento de homologación de asignaturas del plan estudios 2014 al 2016 y la proyección de cursos por llevar en la carrera profesional de Administración de Turismo y Hotelería.

Que, mediante Informe Legal N° 149-2018-UNDC/DGAJ-ERS de fecha 12.06.18, la Directora General de Asesoría Jurídica, recomienda: aprobar la homologación de asignaturas propuesta por el Director de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, solicitada por la estudiante María Isabel Huapaya Manco, de conformidad con los artículos 6° y 9° del Reglamento de homologación y convalidación de asignaturas de la universidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°133 -2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 14 de junio de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la homologación de asignaturas del plan de estudios 2014 al 2016, correspondiente a la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería, solicitado por la alumna María Isabel Huapaya Manco, que consta de 03 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
UNDC
REPÚBLICA DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....
ABOG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería
Unidad de Registro Académico y Estadística
Interesada
Archivo
rgfb/Sec Gral